



MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
Instituto Nacional de Empleo

(A cumplimentar por el INEM)

Expediente nº.

2	9								
Provincia	Localidad	Año	Ent.	Prg.	Nº. Sec.				

COLABORACIÓN INEM - CORPORACIONES LOCALES
(Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998)
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Memoria de la Obra o Servicio que la Entidad solicitante AYUNTAMIENTO DE COMPETA

presenta a la Dirección Provincial del INEM de MALAGA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO

1. Denominación **MEJORA Y EMBELLECIMIENTO CALLE ARROYO 1ª FASE**
2. Localización (calle o lugar de actuación) **CALLE ARROYO**
3. Fecha inicio **01/09/2016** Fecha terminación **15/04/2017** Duración **7,50** meses

II. MANO DE OBRA

1. Total de trabajadores que participan en la obra.....
2. Total de trabajadores desempleados que se estima deben participar en la obra
3. Porcentaje de trabajadores desempleados sobre el total de trabajadores
4. Dirección de obra: Nivel profesional del responsable Arquitecto

5. Número de contrataciones previstas por modalidad y tipo de jornada

MODALIDAD TIPO JORNADA	OBRA O SERVICIO	PRÁCTICAS	FORMACIÓN	TEMPORALES	OTROS	TOTAL
COMPLETA	80					80
A TIEMPO PARCIAL						0
TOTAL	80	0	0	0	0	80

6. Perfil de los trabajadores a contratar

Nº TRABAJ.	DENOMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN	CÓDIGO OCUPACIÓN (1)	NIVEL PROFESIONAL	TABLA NIVELES PROFESIONALES
8	OFICIAL 1ª		40	00 Técnicos y varios
72	PEON		80	10 Directores
				20 Encargados
				30 Jefe de Equipo
				40 Oficial de Primera
				50 Oficial de Segunda
				60 Oficial de Tercera
				70 Ayudantes, auxiliares, etc.
				80 Peones
				90 Aprendices

(1) A rellenar por el INEM

II. MANO DE OBRA (continuación)

6. Implicación en generación de empleo (directo, indirecto, etc) como consecuencia de la realización de la Obra

El empleo generado por la realización de esta obra, es del 100% al contratarse personal exclusivamente desempleado.

7. Grado en que se favorece la cualificación profesional del trabajador a través de la realización de la Obra o Servicio

Los oficiales de primera es necesario que tengan experiencia y ambos están acogidos a lo establecido en el convenio colectivo de trabajo para ejecutar los proyectos de las inversiones afectadas a los P.F.E.A publicado en el B.O.E. nº 72 de fecha 15/04/2014

III. COSTES DE LA OBRA O SERVICIO (A + B)

162.655,38

A) COSTES LABORALES (1 + 2)

109.227,36

1. Costes de contratación M.O. desempleada (a + b + c) 109.227,36

a) Subvención del INEM solicitada(1) 106.856,04

b) A financiar por la Ent. colaboradora 2.371,32

c) Otras aportaciones 0,00

2. Otros costes laborales (señalar con (X)) (a + b) 0,00

Mano de obra no desempleada

Dirección de obra

Formación, cualificación

Otros

a) A financiar por la Ent. colaboradora 0,00

b) Otras aportaciones 0,00

B) COSTES MATERIALES (señalar con (X)) (a + b)

53.428,02

Diseño y redacción proyecto

Costes de ejecución material (no laborales)

a) A financiar por la Ent. colaboradora 53.428,02

b) Otras aportaciones 0,00